



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 MAR. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 009 - 2011 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 21 MAR. 2011

### VISTO:

El Oficio SIREMNS-C.Of.005/2011 cursado por el Sindicato Regional de Enfermeras del Ministerio de Salud – Región Callao, recibido el 18 de febrero de 2011; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el diálogo social es un concepto dinámico, en evolución permanente, que surge desde el interior de las relaciones laborales como una forma que las partes expresen sus posiciones en temas de interés común, transformándose en un medio de solución de la problemática social en su conjunto contribuyendo a la consecución de la justicia y paz social;

Que, mediante el documento del visto, el Sindicato Regional de Enfermeras del Ministerio de Salud – Región Callao presenta a los integrantes de su Directiva y solicita la conformación de una Mesa que revise y discuta lo concerniente al Pliego Petitorio 2011;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente constituir una Mesa de Trabajo conforme a lo solicitado en el documento del visto;

Contando con la visación del Asesor de la Gerencia Regional de Salud; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional Nº 003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 05 de febrero del 2009; Ordenanza Regional Nº 009-2009 de fecha 24 de agosto de 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0072-2011 del 17 de enero del 2011;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** CONFORMAR, la Mesa de Trabajo entre la Gerencia Regional de Salud y el Sindicato Regional de Enfermeras del Ministerio de Salud – Región Callao, que estará integrado de la manera siguiente:

Un Asesor de la Gerencia Regional de Salud, quien la presidirá.

Un Asesor del Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao.

El Director Ejecutivo de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA CALLAO.

El Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la DIRESA CALLAO.

Cuatro (4) representantes del Sindicato Regional de Enfermeras del Ministerio de Salud – Región Callao.

El Presidente de la Mesa de Trabajo, cuando el tema de Agenda lo amerite, podrá convocar a cualquier funcionario del Sector de Salud de la Región para participar en las sesiones.



D. GONZALEZ S.



M. H. CASTAÑEDA S.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

009

**Artículo Segundo.-** La Mesa de Trabajo tiene como función revisar, discutir y proponer alternativas viables respecto del Pliego Petitorio 2011, presentado por el Sindicato Regional de Enfermeras del Ministerio de Salud – Región Callao.



**Artículo Tercero.-** En el caso de los representantes de la Gerencia Regional de Salud del Callao y de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao serán acreditados dentro de las setenta y dos (72) horas de notificada la presente Resolución Gerencial de Salud.

Los representantes del Sindicato Regional de Enfermeras del Ministerio de Salud – Región Callao, serán acreditados ante la Gerencia Regional de Salud dentro de los cinco (5) días de notificada la presente Resolución Gerencial.



**Artículo Cuarto.-** NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a los integrantes de la Mesa de Trabajo constituida y al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Regístrese y comuníquese.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DAVID PABLO GONZALEZ SAENZ  
Gerente Regional  
C.M.P. 27029

